

¿QUÉ SON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS EMPRESAS?

Son aquellas Acciones de Formación cuya ejecución se planifica, organiza y gestiona por las empresas para sus trabajadores.

Las empresas disponen de un Crédito anual para Formación Continua, que podrá hacer efectivo mediante las bonificaciones en las Cuotas de la Seguridad Social.

Con la publicación de la Orden TAS/2307/2007, por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, se ha puesto en marcha el **nuevo modelo de Formación Continua**. Este sistema tiene como finalidad proporcionar a los **trabajadores ocupados** la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral.

¿SABIA QUE?:

- ✘ Cada empresa cuenta con un **Crédito de Formación** para formar toda o parte de la plantilla.
- ✘ Este Crédito es el resultado de aplicar una serie de coeficientes a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de Seguridad Social/Formación Profesional.
- ✘ El Crédito es bonificable a través de los **boletines de cotización** de la Seguridad Social.

¿DE CUANTO DINERO DISPONGO PARA CURSOS?

A través de la aplicación de la **Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo**, con su nº de CIF y código de Inscripción en la Seguridad Social.

Si Vd. firma el convenio de adhesión a nuestro Plan de Formación, este dato lo podemos consultar nosotros. El convenio **no le compromete a nada**, si decide no realizar ningún curso con nosotros, no hay ningún problema.

¿QUÉ CURSOS PUEDO REALIZAR?

Los que quiera. Nuestra empresa realiza “FORMACIÓN BAJO DEMANDA”, es decir la que Vds. decidan. La modalidad puede ser distancia, on-line, presencial o mixta. Depende del tipo de formación de las necesidades del alumnado.

¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR LOS CURSOS?

Cualquier trabajador que cotice por la contingencia de Formación Profesional.

¿DÓNDE SOLICITO MI CRÉDITO?

No tiene que solicitarlo, se lo descontará del pago a la Seguridad Social después de finalizar el curso.

¿CUÁNTO DURAN LOS CURSOS? ¿CÓMO SE ORGANIZAN? ¿DÓNDE?

Modem dispone de una amplia oferta formativa, no obstante la empresa puede DISEÑAR los cursos a su gusto y es la empresa la que decide: **CUÁNDO** (la formación debe finalizar antes de acabar el año), **CÓMO Y DÓNDE SE HACEN. LOS HORARIOS, LOS CONTENIDOS, ETC.** También decide si la formación es presencial, a distancia o teleformación. **MODEM dispone de AULAS y de todos los medios didácticos, pero si la empresa quiere desarrollarlo en sus propias instalaciones no hay ningún inconveniente.**

¿QUÉ REQUISITOS SE NECESITAN BENEFICIARME DEL CRÉDITO?

Para poder acceder al crédito de formación Una vez que se determina el crédito del que dispone para realizar estas acciones formativas y decidan realizar una deberán:

- ✘ Cotizar en la contingencia de **Formación profesional.**
- ✘ Estar al **corriente de pago** con los organismos de Hacienda y Seguridad Social.
- ✘ Informar a la **representación legal de los trabajadores**, si la hubiere.
- ✘ **Facilitar toda la documentación necesaria** para la justificación económica y técnica de las acciones formativas en las que participen.

- ✘ **Abonar** el importe de la factura correspondiente a la formación recibida, antes de bonificarse en el boletín de Seguridad Social.
- ✘ **Contabilizar** el gasto de formación.
- ✘ **Bonificarse** en el TC2 el gasto por su “Crédito de Formación” a partir del mes siguiente a la finalización de la formación, y en todo caso **hasta el mes de diciembre como máximo**, ya que en caso contrario, **no podrá bonificarlo con posterioridad** y perderá su crédito.

¿QUÉ HAGO PARA INSCRIBIRME EN UN CURSO BONIFICADO?



Llámanos y te informamos de todo el proceso.

*C/Encina, 26 bajo
13500 Puertollano
(Ciudad Real)*

Tlf: 926 412 468



**OPTIMIZAMOS SU
EMPRESA, FORMANDO
A SUS TRABAJADORES**

www.modemconsultoria.com